



C. Octavio Francisco Pastrana  
Pastrana,  
*Presente.*

*Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Petróleos Mexicanos, y considerando que cuenta con la ratificación de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, he tenido a bien designarlo a partir de esta fecha Consejero Independiente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.*

*México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2014.*

Nombramiento revisado conforme a lo dispuesto por el artículo 43, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Lic. Alfonso Humberto Castillejos Cervantes  
Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 11 fracciones V y VI del Reglamento Interior de esta Secretaría de Gobernación, queda registrado con el número 307 a foja 10, del "Libro de Nombramientos de Servidores Públicos que designa el Ejecutivo Federal".

México, D. F., a 07 de noviembre de 2014.

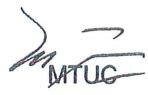


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD DE GOBIERNO

TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO



LIC. DAVID GARAY MALDONADO



MTUC